

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 62/18

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 62/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS NO CONCESIONADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 22 (veintidós) de noviembre de 2018, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M. 62/18, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
2. **ESELIM INDUSTRIAL, S. DE R.L. MI.**
3. **PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.**
4. **EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
5. **FERNANDO MONTES VILLA**

Por parte de la convocante se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

Primera.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 1, concepto 9, siendo el bien requerido papel higiénico junior para despachador de mínimo 180 metros cada rollo.

Segunda.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 6, por lo que respecta a la medida de la bolsa, siendo la correcta 18cm x 26cm.

Tercera.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 10, por lo que respecta a la medida de la bolsa, siendo la correcta 70cm x 90cm.

Cuarta.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 12, por lo que respecta a la medida de la bolsa, siendo la correcta 35cm x 45cm.

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 62/18

Quinta.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 13, por lo que respecta a la medida de la bolsa, siendo la correcta 15cm x 36.5cm.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por el Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública y preguntas, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y ambos se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, la Lic. Flor Magallanes Villa, Proveedora Municipal, quien solventó las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo de conformidad con el artículo 59 fracción IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a las bases, sin embargo se omitió la presentación del escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los licitantes **PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.,** y **EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.,** en virtud de lo anterior, y de conformidad con el numeral 5 de las bases, no se acepta ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

Asimismo, el Presidente del acto señala que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, del licitante:

1. **ESELIM INDUSTRIAL, S. DE R.L. MI.,** por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Partida 1, El limpiador de cloro en presentación de un litro, puede ser en presentación 950 ml?
RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 1, concepto 1, siendo la unidad de medida bote de mínimo 950 ml.

PREGUNTA 2: Partida 1, El limpiador de cloro en presentación de galón, se refiere a la unidad de medida 3.75?
RESPUESTA: No, deberá ser en unidad de medida galón del sistema inglés de medidas o su equivalente en 3.78 litros.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 62/18

PREGUNTA 3: Partida 3, A que se refiere con escoba de popote industrial grande de plástico?

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3, concepto 4, siendo el bien requerido escoba de popote industrial grande.

PREGUNTA 4: Partida 3, El trapeador de algodón $\frac{3}{4}$ de kilo, se refiere al peso total del trapeador o de la pura mota?

RESPUESTA: De la pura mota.

PREGUNTA 5: Partida 3, El trapeador de algodón de un kilo, se refiere al peso total del trapeador o de la pura mota?

RESPUESTA: De la pura mota.

PREGUNTA 6: Partida 3, El trapeador de algodón de 2 kilos, se refiere al peso total del trapeador o de la pura mota?

RESPUESTA: De la pura mota.

PREGUNTA 7: Partida 4, Es correcta la especificación de cubeta de 30 litros de sanitizante?

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 4, concepto 40, siendo la unidad de medida correcta cubeta de 19 litros.

PREGUNTA 8: Partida 4, Podría aclarar a que se refiere con sanitizante, el uso que se le dará?

RESPUESTA: El sanitizante es un compuesto que reduce pero no necesariamente elimina los microorganismos del medio ambiente y los objetos inanimados debe ser de acción prolongada y no ser a base de cloro, es utilizado para la sanitización de los camiones recolectores de basura.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 62/18**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

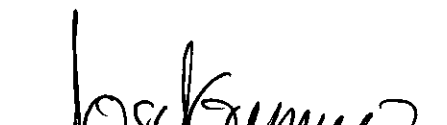
De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijará en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

JUNTA DE ACLARACIONES

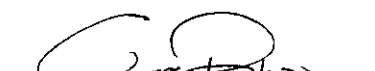
O.M. 62/18

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 12:30 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – OFICIAL MAYOR



LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



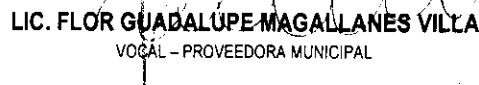
LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ
SECRETARIO TÉCNICO – ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
JURÍDICA DE OFICIA MAJOR



LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL



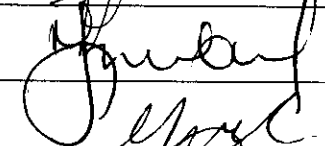
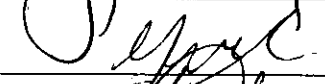
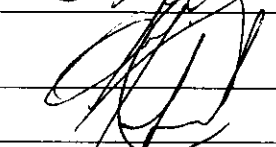
LIC. HECTOR ABIRAM PAYAN BELTRAN
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. LUISA ANDREA PEREZ VILLALBA
INVITADA – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 62/18

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Lic. RICARDO SUAREZ DIAZ	
ESELIM INDUSTRIAL, S. DE R.L. MI.	Anabel Navarrete	
PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.	MIGUEL ALBERTO VARGAS	
EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	OSCAR BORRERO	
FERNANDO MONTES VILLA	Fernando Montes	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 62/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS NO CONCESIONADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.